

OFICIO-SFP-1269-2020

Asunto: Instalación Comités Control Interno
Chihuahua, Chih., a 11 de agosto de 2020

**TITULARES DE DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS
DESCENTRALIZADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

De conformidad a la publicación del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título cuarto, Capítulo I, numeral 29, *"Las o los Titulares de las dependencias o entidades instalarán y presidirán invariablemente el Comité de Control y Desempeño Institucional..."*.

Asimismo, el Artículo Quinto transitorio del Acuerdo en mención, señala que: *"El primer año de su implementación, contando a partir de la publicación del presente Acuerdo, cada dependencia o entidad del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, llevará a cabo las acciones de control interno e integrará su respectivo Comité de Control y Desempeño Institucional, en los plazos que para ello determine la Secretaría de la Función Pública"*.

Por tal motivo y con el fin de dar cabal cumplimiento ha dicho Acuerdo, **solicitamos la integración de su Comité** conforme a lo indicado en el Título cuarto, Capítulo II, numeral 30; siendo la fecha límite para remitir a esta Secretaría el Acta de Instalación, el 28 de agosto de 2020.

Si requiere información adicional al contenido del presente, agradecemos se comuniquen con el C.P. David Ramírez Villanueva, la Lic. Lillian Chávez Garza, la Lic. Elizabeth Ramírez Rodríguez, la Lic. Nayely Balbuena Saldívar o el Lic. Paúl Urtusuástegui Campaña, al teléfono 614 4293300 extensiones 20374, 20377, 20386, 20328 y/o al correo: control.internosfp@chihuahua.gob.mx.

Sin más por el momento, quedo atenta al seguimiento del presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE




MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ SECRETARÍA DE LA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FUNCIÓN PÚBLICA


EHG/ich

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

